

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN
AL “DÍA DE LA ADOPCIÓN EN
MICHOACÁN”, PRESENTADA POR
LA DIPUTADA LUZ MARÍA GARCÍA
GARCÍA, INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DE LA
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.**

No. Oficio: DIP/LMGG/0115/2022.

Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2022.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Quien suscribe, Luz María García García, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso de Michoacán de Ocampo, del Partido Encuentro Solidario, en el ejercicio de las facultades que me son conferidas en los términos del artículo 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento el siguiente documento adjunto consistente en el *Posicionamiento con motivo del día primero de julio como “Día de la Adopción en Michoacán”*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primero de julio se estableció en nuestro estado como el día que se conmemora la *Adopción*, que es un acto de interés público, regulado legalmente, por el cual una persona o familia acoge como hija o hijo al que biológicamente es hija o hijo de otros padres.

Es importante mencionar que esta figura jurídica juega un papel relevante para poder garantizar a las niñas, niños y jóvenes en situación de adoptabilidad a que puedan disfrutar su derecho a vivir en familia. Si bien aún falta un largo camino que recorrer en este sentido, sería un error asegurar que esta herramienta es por sí misma la premisa que resolverá el fenómeno social de la falta de integración de una niña, niño o joven adoptable a un núcleo familiar.

De acuerdo con la Organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad en el año 2021 se realizaron 625 adopciones de un total de aproximadamente 17 mil niñas, niños y jóvenes en situación de adoptabilidad a nivel nacional. No se tiene certeza del número total de niñas, niños y jóvenes en situación de adoptabilidad ya que en ese mismo periodo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reporta un aproximado de 30 mil niñas, niños y jóvenes en dicha situación.

Nos encontramos con diversas complejidades al analizar de manera conjunta la problemática que presenta la adopción, dentro de las cuales podemos observar:

Primero. No se cuenta con una cifra exacta a nivel nacional sobre el número de niñas niños y jóvenes adoptables que se encuentran atendidos por algún centro o albergue a cargo del estado o de la iniciativa privada, generando opacidad en las estadísticas, lo que obstruye la construcción de una visión integral de la dimensión de este fenómeno social, para estar en condiciones de realizar los trabajos legislativos que brinden posibles soluciones.

Segundo. Se realizan muy pocas adopciones a nivel nacional y estatal, algunas veces por la complejidad del cumplimiento de los requisitos establecidos, y otras más porque las personas interesadas desisten en el intento y no culminan el proceso.

Tercero. Las personas que buscan adoptar prefieren hacerlo en menores de 0 a 4 años, limitando las posibilidades de la adopción para la gran mayoría de las niñas, niños y jóvenes adoptables que cuentan con mayor edad.

Es necesario e importante impulsar una cultura de adopción e instaurar un proceso ágil sin poner en riesgo a cada niña, niño y adolescente en situación de adoptabilidad que esperan un hogar. Es imperante que todas esas personas menores de edad puedan crecer en un entorno sano que les brinde estabilidad, cuidados, protección y el cariño que necesitan para acrecentarles su confianza, autoestima, desarrollo y un mejor futuro para ellos y para nuestra sociedad.

No debemos olvidar el derecho humano del interés superior del menor como eje principal del ejercicio de los derechos de los adoptables menores de edad. Hasta que el Estado no logre hacer que todas y todos los adoptables puedan ejercerlos a plenitud y brindarles posibilidades reales de disfrutar su derecho a tener una familia y desarrollarse plenamente en ella, seguiremos estando en deuda como gobierno y

Como sociedad, máxime que estamos obligados en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción Internacional de Menores, y la Convención de La Haya sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, tratados internacionales de los que México es Parte.

Hago un llamado a la sociedad para que seamos incluyentes y receptivos ante las necesidades de los intervinientes en el proceso de adopción, en especial a todas y todos los compañeros legisladores para que

hagamos visibles a los menores de edad que pasan desapercibidos dentro de alguna institución y son quienes necesitan que seamos su voz, necesitamos crear iniciativas que verdaderamente den acceso al ejercicio de sus derechos y no sean solo letras que se vuelvan tortuosas en su aplicación.

Seamos la llave para brindarles verdaderas oportunidades, que les transforme su vida, acortemos la brecha entre sus sueños de tener una familia y de la familia que espera recibirlos con amor y deseos de protegerlos, demos luz al difícil camino de la adopción, hagamos lo que nos corresponde, ser generadores de herramientas jurídicas que transformen la vida de todos los michoacanos en especial de todos y cada uno de los menores que habitan en nuestro estado.

Es cuanto.

Atentamente

Dip. Luz María García García

